

**NORMAS ACCESO A PARTIR 30/03/2020 A LA REVISIÓN CAMPAÑA 2020. MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19**

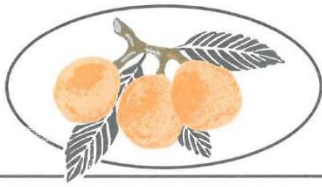
Debido a las circunstancias excepcionales provocadas por la expansión del COVID-19, y siguiendo las instrucciones de las autoridades competentes. Mientras dure el estado de alarma se va a limitar el acceso de personas a la revisión. Estas medidas se hacen para proteger a los socios y trabajadores reduciendo las posibilidades de contagio del COVID-19.

Comprendemos perfectamente que estas medidas no son agradables ni para los socios ni para el personal de la cooperativa, y que estas medidas pueden provocar situaciones de cierta indefensión. Por todo ello el Consejo Rector les pide disculpas por las molestias que puedan sufrir. Debido a las reiteradas advertencias de las autoridades, y para evitar consecuencias más graves, nos vemos obligados a tomar estas medidas. El Consejo Rector velará escrupulosamente por los intereses del socio, para que estas circunstancias no sean gravosas para los socios.

Se adjunta una tabla resumen con los diferentes supuestos

REVISIÓN NÍSPERO				
		SOCIO NO PRESENTE EN LA REVISIÓN		PRESENCIA DE SOCIO EN 2ª CAJA
		No se comunica vía telefónica si;		Se comunica vía telefónica si;
SUPUESTO	CALIBRE	0,5KG	1KG	
1.-	GGG	Se abre 2ª Caja	Se abre 2ª Caja	1,5Kg o mas de sanción
2.-	GG	Se abre 2ª Caja	Se abre 2ª Caja	3Kg o mas de sanción
3.-	G	Solo 1 Caja	Se abre 2ª Caja	4Kg o mas de sanción
4.-	GG-I	Solo 1 Caja	Se abre 2ª Caja	3Kg o mas de sanción
5.-	RG	SANCIÓN DE 0,5Kg O MAS NO MODIFICABLE		
	M			
	P			
	CAJA NEGRA			

1. En calibre GGG, si se abre la primera caja de revisión y tiene una sanción de 500g hasta 1 kg se abrirá automáticamente la segunda caja, y se sacará la media, pero **no** se avisará al socio para su revisión. Si la sanción de la primera caja supera 1,5 kg, se avisará al socio para abrir la segunda caja en su presencia.
2. En calibre GG, si se abre la primera caja de revisión y tiene una sanción de 500 g hasta 1 kg se abrirá automáticamente la segunda caja, y se sacará la media, pero **no** se avisará al socio para su revisión. Si la sanción de la primera caja supera 3kg, se avisará al socio para abrir la segunda caja en su presencia.



3. En calibre G, si se abre la primera caja de revisión y tiene una sanción de 500g **no** se abrirá la segunda caja. Si la sanción es de 1 kg se abrirá la segunda caja y la sanción será la media de las dos cajas, **no** se avisará al socio para la revisión.

Si la sanción de la primera caja supera 4kg, se avisará al socio para abrir la segunda caja en su presencia.

4. En calibre GG-I, si se abre la primera caja de revisión y tiene una sanción de 500g **no** se abrirá la segunda caja. Si la sanción es de 1 kg se abrirá la segunda caja y la sanción será la media de las dos cajas, **no** se avisará al socio para la revisión. Si la sanción de la primera caja supera 3kg., se avisará al socio para abrir la segunda caja en su presencia.
5. En calibres RG, M, P, CAJA NEGRA si la sanción de 500 g o superior, como no hay segunda caja no será modificable.

El Consejo Rector

En Callosa d'en Sarrià a día 27 Marzo 2020